

Procedimiento Administrativo de Referencia y Contrarreferencia

¿Como se hace?:

La ESE Hospital Regional de Chiquinquirá recepciona por parte de la IPS y remite a mayor nivel de complejidad los trasmites o procedimientos de remisión a través del correo electrónico, vía telefónica o por radioteléfono; la solicitud debe estar acompañada de los siguientes datos: Fecha y Hora de la solicitud, nombre del usuario, edad, sexo, seguridad social, diagnóstico, especialidad a la que se remite, identificación del medico que remite. De igual forma la solicitud debe estar soportad por los siguientes documentos:

Documentos solicitados para el proceso de Referencia	Aspectos a tener en cuenta
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fotocopia del documento de identidad ➤ Formato Anexo 10 y 11 de la Resolución 4331 de 2012 <p>En caso que su patología obedezca a un accidente de transito debe adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ FURIPS: De la atención en el primer nivel ➤ Original de la factura de la IPS donde fue atendido ➤ Fotocopia legible de la póliza, por lo dos lados ➤ Fotocopia de la identificación del conductor del vehículo ➤ Fotocopia del documento de identidad del usuario ➤ Fotocopia legible de la tarjeta de propiedad 	<p>El medico informa la aceptación o negación de la referencia o Contra referencia por parte de la IPS remitora a través de correo electrónico o vía telefónica a la oficina de referencia quien a su vez reenvía aceptación o negación a la IPS</p> <p>Si el usuario es aceptado el medico informa a que servicio debe ingresar, la hora y el acompañamiento de acuerdo al estado clínico del paciente.</p> <p>Horario de Atención: 7 días a la semana los 24 horas del dia Teléfonos: 3009109781- 3133862470- 3214919386 Radioteléfono: Frecuencia del CRUEB 3</p>